

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 22 MAR 2016
CUDAP: EXP-UNC: 0053481/2015
0059367/2015

VISTO

La necesidad de adquirir insumos varios y equipos, para ser utilizadas en el desarrollo de las Actividades Prácticas de esta Facultad, solicitado por el Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas, Prof. Dr. Raúl Taccone, mediante **Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 491/15**;

CONSIDERANDO

Que el trámite es viable mediante **Contratación Directa por Trámite Simplificado**;

Lo aconsejado por la Comisión Evaluadora en Acta de fecha 9 de marzo del corriente año y lo informado por el Área Económico Financiera;

Que se debe dar cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 y su reglamentario Dto. 893/12, Ord. HCS 05/13 y Res. HCS 243/15;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS,
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma **Master Química de Horacio Fúnes CUIT 23-22787654-9** los renglones 4, 6, 10, 11, 12, 13, 17, 18 y 19. referidos a la adquisición de insumos varios y equipos para ser utilizados en el desarrollo de Actividades Prácticas por la suma total de **\$17300.00 (Pesos Diecisiete Mil Trescientos con 00/100)** que se ajustan a las condiciones requeridas y son las de menor precio.

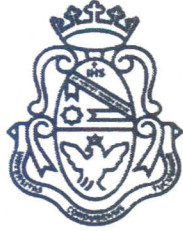
ARTICULO 2º.- Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma **Cientist SA CUIT 30-59040727-1**, los renglones 3, 15 y 16, referidos a la adquisición de insumos varios y equipos para ser utilizados en el desarrollo de Actividades Prácticas por la suma total de **\$20923.00 (Pesos Veinte Mil Novecientos Veintitrés con 00/100)** que se ajustan a las condiciones requeridas y son las de menor precio.

ARTICULO 3º.- Declarar Fracasados el renglón 5 por no ajustarse técnicamente a lo solicitado y los renglones 1 y 20 por inconveniencia presupuestaria.

ARTICULO 4º.- Declarar desiertos los renglones 2, 7, 8, 9 y 14.

ARTICULO 5º.- Abonar la Contratación Directa por Trámite Simplificado sustanciada a través del expediente de referencia con partidas asignadas por Ord. HCS 01/2011.

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

//

ARTICULO 6º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.: 336

ab/SB

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC